



BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 4 de enero de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 3

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 15.664

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Habiéndose solicitado por "Construcciones Hijos de García Grimal", S. L., contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de las calle Juan Gualberto Bermúdez, Agustina Simón y San Juan el Real, en Calatayud, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 15.665

Habiéndose solicitado por "Construcciones Hijos de García Grimal", S. L., contratista adjudicatario de las obras de pavimentación de la calle Madre Puy, en Calatayud, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 15.666

Habiéndose solicitado por "Construcciones Hijos de García Grimal", S. L., contratista adjudicatario de las obras de depósito regulador y de tratamiento de aguas en Alfajarín, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro General) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1984. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 15.680

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas en los términos municipales de San Mateo de Gállego y Zuera que, con fecha 10 de julio de 1984, el Consejo de Dirección del Consorcio dictó acuerdo aprobatorio de las correspondientes ponencias de valores tipo de las construcciones y básicos del suelo y de sus índices correctores.

Dichas ponencias se encuentran expuestas, para su examen y conocimiento, en las dependencias del Consorcio, Servicio de

Catastro y Valoración Urbana (calle de Albareda, 16, primera planta), durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra dicho acuerdo del Consejo de Dirección podrá interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

No obstante, en observancia de las normas legales vigentes, la aplicación a cada finca urbana de los valores aprobados se notificará posteriormente, en forma individual, a cada contribuyente, en cuya notificación constarán los recursos que puedan interponer contra los datos tributarios en ella consignados.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1984. — El Gerente del Consorcio. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo de Dirección.

Núm. 15.651

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Tabuena, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente «Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en

este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes, y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Octavio Tormes Ríos, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 3.303 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.653

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Pozuelo de Aragón, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

"Abonos Piensos Latre", S. L., por débitos de contribución industrial de los años 1979 a 1980; cuotas y recargos, 3.158 pesetas.

Don Eduardo Insignares Ortiz, por débitos de contribución de rendimiento de trabajo personal del año 1983; cuotas y recargos, 8.820 pesetas.

Don José Lahoz Gracia, por débitos de contribución industrial de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 2.493 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.654

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Novillas, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Vicente Aznar Monreal, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 10.965 pesetas.

Doña Inocencia-María-Luisa Bobadilla Machín, por débitos de contribución rendimiento de trabajo personal del año 1983; cuotas y recargos, 20.160 pesetas.

Doña Elena Cuadal Gil, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1980 a 1983; cuotas y recargos, 18.407 pesetas.

Don Francisco Ibáñez Zaldívar, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria de los años 1978 a 1983; cuotas y recargos, 19.689 pesetas.

Don Alejandro Monguilán Fuertes, por débitos de contribución rústica y Seguridad Social Agraria del año 1979; cuotas y recargos, 27.749 pesetas.

Don Santiago Sáinz Almingol, por débitos de contribución industrial de los años 1977 a 1980; cuotas y recargos, 6.417 pesetas.

Sociedad de Agricultores, por débitos de contribución industrial del año 1980; cuotas y recargos, 455 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.656

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Magallón, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Don Felipe Gil Sancho, por débitos de contribución urbana de los años 1981 a 1983; cuotas y recargos, 2.250 pesetas.

Doña Vicenta Torrellas Justicia, por débitos de contribución urbana de los años 1979 a 1983; cuotas y recargos, 475 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.657

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Fuendejalón, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente

por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Doña Concepción Ayestarán Aguirre, por débitos de contribución industrial de los años 1978 y 1979; cuotas y recargos, 344 pesetas.

Doña Ascensión Diago Casanova, por débitos de contribución urbana de los años 1980 a 1982; cuotas y recargos, 5.546 pesetas.

Don Jesús Domínguez Sanjuán, por débitos de contribución industrial del año 1977; cuotas y recargos, 630 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

Núm. 15.658

ZONA DE TARAZONA

Doña María-Carmen Malumbres Logroño, Recaudadora de Tributos al Estado de la Zona de Tarazona;

Hace saber: Que en los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública y Mutualidad Agraria, en el término municipal de Bureta, por los conceptos, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiriese a los referidos deudores por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de ocho días hagan efectivos el pago

de sus débitos, previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento, e invitándoles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente por sí o por medio de representantes y designen persona en esta Zona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que, de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en los sucesivos notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Doña Josefina Beltrán Gracia, por débitos de contribución industrial del año 1979; cuotas y recargos, 2.161 pesetas.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Tarazona, 21 de diciembre de 1984. — La Recaudadora, María-Carmen Malumbres.

SECCION QUINTA

Núm. 14.981

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA M.I. COMISION PERMANENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 de Noviembre de 1.984.

Constituyese la M.I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la sala consistorial, siendo las 10,10 horas, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales Señores: Antonio González Triviño, Don José Grasa Alvarez, Doña María Urrea Martín, Don Santiago Vallés Cortés, Don Emilio Aniento Tena, Don Luis García-Nieto Alonso, Don Isabelo Alfonso Forcén Bueno, Don Gonzalo Salas Castellano, Doña María Arrendo Arrendo, y Don Modesto Lobón Sobrino. — Interventor de Fondos Municipales interino Don José Manuel Oliván García, y Secretario General Don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se acuerda:

HACIENDA Y ECONOMIA

1. Aprobar anulación de valores en recibo con referencia a los siguientes números: 858/80; 712/83; 687/83; 690/83; 670/84; 671/84; 672/84; 681/84; 682/84; 651/84; 650/84; 641/84; 640/84; 638/84; 655/84; 653/84; 358/84; 652/84; 654/84; 686/84; 675/84; 676/84; 677/84; 678/84; 684/84; 680/84; 679/84; 674/84; 673/84; 691/84; 690/84; 689/84; 693/84; 685/84; 688/84; 687/84; 668/84; 667/84; 666/84; 445/84; 665/84; 422/84; 428/84; 539/84; 538/84; 545/84; 334/84; 103/84; 600/84; 536/84; 550/84; 586/84; 584/84; 585/84; 537/84; 109/84; 112/84; 180/84; 180/83; 245/84; 243/84; 246/84; 254/84; 252/84; 76/84; 59/84; 163/84; 685/83; 21/84; 384/83; 219/84; 1037/80; 1005/81; 1087/80; 299/80; 619/83; 299/83; 622/83; 623/83; 624/83; 625/83; 1083/80; 1002/81; 147/84; 123/84; 122/84; 28/80; 628/83; 626/83; 142/84; 8/84; 149/84; 148/84; 683/84; 140/84; 156/84; 703/83; 648/83; 22/84; 717/83; 673/83; 671/83; 682/83; 9/84; 8/84; 69/84; 298/84; 715/83; 100/84; 101/84; 102/84; 108/84; 70/84.
2. Aprobar las cantidades a distribuir entre los Consejos Municipales de Distrito que se enumeran en el expediente con cargo a la partida presupuestaria número 259-11,1/9 del Presupuesto Ordinario. (567.349/84)
3. Reconocer obligación a Aragonesa de Desarrollo por trabajos de remodelación intersección del Paseo Sagasta con prolongación León XIII. (585.577/84)
4. Aprobar acta replanteo de las obras de desglose parcial de servicios del Proyecto de Pavimentación e instalación de servicios de abastecimiento y saneamiento de diversas calles del Bº de Villamayor. (588.307/84)

5. Aprobar idem idem de construcción aseos y lavandería situadas en el Antiguo Cuartel de San Agustín adjudicadas a Aragonesa de Contratas. (591.185/84)
6. Reconocer obligación a Enrique Cosa por retranqueo línea y brazo de alumbrado por derribo finca en c/ Mosen Andres Vicente nº 12-14. (444.031/84)
7. Idem idem a M. Rubio por suministro de materiales empleados por las Brigadas de Arquitectura en el acondicionamiento de la Junta de Distrito nº 4 del Antiguo Cuartel de Palafox. (575.914/84)
8. Idem idem a Aragonesa de Contratas por trabajos remodelación acera angular a alas calles División Azul y Monasterio de Sigüenza. (569.096/84)
9. Idem idem a Sperry por el mantenimiento y arrendamiento de un sistema de Proceso de Datos. (538.830/84)
10. Idem idem a Coca por trabajos de desplazamiento de líneas y focos para iluminación de la explanada de antiguo Cuartel de Hernán Cortés. (536.068/84)
11. Reconocer idem idem a Electricidad Jiloca por acometida a cuadro en Teatro Principal. (535.745/84)
12. Idem a Aridos Grasa por trabajos de alquiler de maquinaria y vehículos solicitados por vialidad para reparación de tubería de abastecimiento de la c/ Mayor de Juslibol. (544.170/84)
13. Idem idem a Aragonesa de Contratas por trabajos de levante de vías de tranvía en Pº Gran Vía. (544.120/84)
14. Idem idem de idem idem para reparación del colector general del Bº de La Cartuja. (539.238/84)
15. Idem idem a Punto de Comunicación por trabajos de la Campaña de Publicidad del Plan Gral de Ordenación. (533.890/84)
16. Aprobar los trabajos de derribo edificaciones en el Cº de los Molinos 47 al 53 adjudicadas a Bruno Villar. (514.531/84)
17. Reconocer obligación a Aridos Grasa por alquiler maquinaria y vehículos solicitadas por Vialidad para proceder a reparación tubería en Coso Bajo. (544.498/84)
18. Idem idem a idem idem por trabajos de idem idem para nivelación de escombrera situada en c/ Miguel Servet. (539.153/84)
19. Idem idem a Aridos Alierta por trabajos de suministro arena empleado por Arquitectura en el acondicionamiento del nuevo Parque de Zona del Cuerpo de Bomberos en el antiguo Cuartel de Palafox. (371.742/84)
20. Aprobar recepción definitiva de las siguientes obras:
 - 20.1. De saneamiento del Bº del Chan en San Juan de Mozarrifar adjudicadas a Mariano López Navarro. (542.361/84)
 - 20.2. De renovación aceras en c/ Madre Vedruna adjudicadas a idem idem. (542.312/84)
 - 20.3. Idem idem en c/ San vicente Martir adjudicadas a idem idem. (542.287/84)
 - 20.4. Idem idem en c/ San Ignacio de Loyola adjudicadas a idem idem. (542.300/84)

20.5. Idem idem en c/ Pizarro adjudicadas a idem idem (542.299/84)

21. Proceder a abonar a don Miguel Angel Mur Juan en representación de UGT cantidad por el uso del local sito en c/ floorian Rey 18. (37.163/83).- Votan en contra los señores: Forcón (Del Grupo Municipal del Partido Aragonés Regionalista), Salas, Lobón y Añento (del Grupo Municipal del Partido Popular).
22. Llevar a cabo por las Brigadas Municipales las obras de reparación del inmueble número 26 c/ San Miguel. (344.211/84)

CULTURA Y ACCION SOCIAL

23. Autorizar el gasto originado por la realización carteles y gacetillas paralos Colegios públicos, reconociéndose una deuda en favor de Grupo Joka. (586.231/84)
24. Autorizar el gasto originado por trabajos de limpieza de alcantarillado en el Colegio Jerónimo Blancas, reconociéndose una deuda a favor de Construcciones y Contratas, S.A. (517.872/84)
25. Autorizar el gasto para llevar a cabo reformas de mejora en el hogar de la familia Pedrás Rebollo, dentro del programa de Servicio de Ayuda a domicilio de la Delegación de Bienestar Social. (565.297/84)
26. Autorizar el gasto por adquisición de trofeos copas a favor de la firma comercial UKA. (484.884/84)
27. Idem con destino a la Asociación Grupo Aloy Sala. (346.434/84)
28. Abonar a D. Antonio Malonda Sánchez el importe del cursillo impartido en la Escuela Municipal de Teatro, cuya materia ha sido "Interpretación". (595.497/84).- Retirado del Orden del Día. Pasa a Informe de Secretaría General e Intervención de Fondos Municipales.

SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

29. Abonar a don Rafael Fernández de Alarcón Herrero, la cantidad que se indica en el dictamen, importe a que ascienden las dietas que le corresponden por el desplazamiento efectuado a Lyon (Francia). (445.040/84)
30. Quedar enterada del pase a la escala auxiliar del Cuerpo, el Cabo de Extinción de Incendios don Alejandro Gotor Almenar. (630.942/84)
31. Abonar a don Francisco Ortega Suarez, la cantidad que se indica en el dictamen en concepto de ayuda por nupcialidad que determina el convenio colectivo para el personal municipal. (534.800/84)
32. Acceder a la petición formulada por don Tomás Sevilla Aranda, jubilándole voluntariamente. (594.049/84)
33. Manifestar a Dª Consuelo Corral Ubieta, respecto a la actualización de su pensión, en el sentido de que es la Mupal el órgano competente en materia de derechos pasivos. (595.925/84)
34. Elevar el presente expediente a la superior sanción de la Mutualidad para que se sirva fijar pensión de jubilación que corresponda a don Ricardo Escó Sarasa, Administrativo. (583.880/84)
35. Declarar el pase a la situación de jubilado forzoso por edad de don Miguel Guerrero Viñés, Guardia Municipal. (630.930/84) y don Andrés Callao Margolles, Maestro del Parque de Tracción. (630.929/84)
36. Poner en conocimiento del Sr. Presidente del C.O. de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, en relación a la provisión de plazas de Técnicos Medios de Administración Especial para el Servicio de Extinción de Incendios, lo expuesto en el dictamen. (588.136/84)
37. Aprobar lista de aspirantes para la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico Superior, Farmacéutico del Instituto Municipal de Higiene. (357.730/84)
38. Aprobar lista de aspirantes para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico Superior, Químico del Instituto Municipal de Higiene. (357.692/84)
39. Aprobar lista de aspirantes para la provisión por el procedimiento de concurso restringido de méritos, de dos plazas de Técnicos Auxiliares, Supervisores en el Departamento de Proceso de Datos. (416.080/84)
40. Conceder excedencia voluntaria a Dª María de los Angeles López Jimenez, por un plazo ilimitado. (583.513/84)
41. Aprobar las medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de los siguientes locales :
- 41.1. Avda.Gómez Laguna, Edif. Universitas. (69.094/82)
- 41.2. C/ Lucas Gállego nº 36. (69.095/82)
- 41.3. C/ Juan Bta. del Mazo nº 18. (70.320/82)

- 41.4. C/ Escosura nº 2. (69.634/82)
- 41.5. C/ María Auxiliadora nº 51. (70.156/82)
- 41.6. C/ Río Alcanadre nº 7. (70.355/82)
- 41.7. C/ San Pablo nº 151. (70.366/82)
- 41.8. C/ Mayoral nº 22. (70.391/82)
- 41.9. C/ Obispo Covarrubias nº 7 (68.207/82)
- 41.10. C/ Garcia Sánchez nº 38. (68.352/82)
- 41.11. C/ Luis Buñuel, Bloque 18. (68.580/82)
- 41.12. C/ Salamanca nº 9. (69.091/82)
- 41.13. C/ Duquesa Villahermosa nº 108. (69.630/82)
- 41.14. C/ Batalla de Clavijo nº 18. (69.349/82)
- 41.15. C/ Berenguer de Bardají nº 49. (69.098/82)
- 41.16. C/ Santander nº 1. (69.092/82)
- 41.17. C/ Duquesa Villahermosa nº 6. (67.665/82)
- 41.18. C/ Batalla de Almansa nº 7. (63.625/82)
- 41.19. C/ Cinca nº 32. (63.439/82)
- 41.20. C/ Montevideo, nº 2, esquina a C/ Portugal. (64.919/82)
- 41.21. C/ Batalla de Almansa nº 9. (66.829/82)
- 41.22. C/ Avila nº 21, angular aC/ Toledo, 32. (67.223/82)
- 41.23. C/ Salamanca nº 1. (67.224/82)
- 41.24. C/ Pedro López de Luna nº 35. (70.370/82)
- 41.25. C/ Vicente Berdusán nº 22. (70.151/82)

42. Aprobar las medidas de adaptación a la Ordenanza de Prevención de Incendios de las siguientes viviendas:

- 42.1. C/ Ribagorza nº 18. (69.347/82)
- 42.2. C/ Ribagorzanº 16. (69.348/82)
- 42.3. C/ Inglaterra nº 7-9. (70.061/82)
- 42.4. C/ Santander nº 17. (67.784/82)

43. Abonar a D. Víctor Mateo Bengua la cantidad que se especifica en el expediente por la confección de siete diplomas "Medalla de Oro de la Ciudad de Zaragoza" y títulos de "Hijo Adoptivo de la Ciudad", en letra gótica, rojo y negro y subrayados en oro. (591.601/84)

OFICIAL

44. Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

45. Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Octubre.

Fuera del Orden del Día y previa declaración unánime de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

A propuesta de la Comisión de Servicios Públicos e Interior:

- Desestimar recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos contra la convocatoria para cubrir una plaza de Químico del Area Medio Ambiental.

- Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos contra la convocatoria para cubrir una plaza de Médico Bacteriólogo del Instituto Municipal de Higiene.

A propuesta de la comisión de Hacienda y Economía:

- Adjudicar a Librería General la impresión de mil ejemplares del "Estudio sobre la distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal", realizado por el Departamento de Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, por un total importe de ciento setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesetas, que se atenderán con cargo a la partida presupuestaria que indica en su informe el Interventor de Fondos Municipales.

Se levanta la sesión a las 11,20 horas.

I.C. de Zaragoza, a 6 de Noviembre de 1.984.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Núm. 14.687

**Magistratura de Trabajo
número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.296 de 1981, seguido contra "Andalán", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres máquinas de escribir manuales, marca "Hispano Olivetti", de distintos modelos; valoradas en 24.000 pesetas.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tablero de formica; en 48.000.

Tres mesas de despacho, en madera, con tablero de formica; en 55.000.

Una estantería metálica, en colores blanco y negro; en 15.000.

Cuatro sillas con armazón metálico, pintadas en color gris; en 12.000.

Seis sillas de madera, en diversos colores; en 6.000.

Un tresillo compuesto de dos sillones y un sofá, tapizados en skai color granate; en 20.000.

Dos archivadores metálicos, pintados en colores gris y rojo, respectivamente; en 16.000.

Una máquina de imprimir direcciones, marca "Adrema"; en 15.000.

Dos aparatos de luz, de mesa; en 2.000. Total, 213.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Carlos Romance Carcas, con domicilio en calle Concepción Arenal, 10, 4.º derecha, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.691

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.086 de 1979, seguido contra Angel Serón Rubio, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una retroexcavadora marca "Poclair", modelo T-45, matrícula Z-7349-A; valorada en 800.000 pesetas.

Una retroexcavadora marca "Poclair", modelo T-45, matrícula Z-06047-VE; valorada en 800.000 pesetas.

Total, 1.600.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Angel Serón Rubio, con domicilio en Coso, 136, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.692

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.000 de 1981, seguido contra Marta Castells Reverter, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Ford Fiesta", modelo L, matrícula Z-2745-M; valorado en 250.000 pesetas.

Tres armarios tipo mostrador, con cristalerías y armado metálico en aluminio, de 2 metros; valorados en 75.000.

Dos soportes expositores, en aluminio, de 2 metros de largo; valorados en 28.000.

Total, 353.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Marta Castells Reverter, con domicilio en paseo de Teruel, 25, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.695

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.039 de 1982, seguido contra José-Juan Pamplona Repollés, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124 sport-1800, matrícula Z-3868-C; valorado en 240.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-José Pamplona Repollés, con domicilio en paseo María Agustín, número 28, 8.º derecha, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 14.693

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.753 de 1983, seguido contra Emilio-Roberto Bergasa Morraja, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un salón compuesto de:

Una librería de unos 3 metros, aproximadamente; en 60.000 pesetas.

Una mesa de libro; en 8.000.

Seis sillas tapizadas; en 12.000.

Un tresillo tapizado en color negro; en 40.000.

Una mesa centro; en 10.000.

Total, 130.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Emilio Bergasa Morraja, con domicilio en calle Higuera, 23, 5.º E, de Zaragoza, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de enero, a las diez horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provi-

sional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 15.482

Magistratura de Trabajo número 2

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.349 de 1984, instado por Domingo-José Lázaro Cortés, contra Rodolfo Yagüe Pardillo y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada de Rodolfo Yagüe Pardillo en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de enero de 1985, a las 10.00, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Rodolfo Yagüe Pardillo se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de noviembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 15.469

Magistratura de Trabajo número 3

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 1.379 de 1984-3, instados por Rafael Tello Aranzamendi, contra la empresa de Juan-José Tello Salvatierra, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de enero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Juan-José Tello Salvatierra insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 14.132

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 423 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de José-Ramón Vera Quintana, contra "F. Vera Ilundáin", S. A., en reclamación de cantidad, se ha

dictado providencia de fecha 16 de noviembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "F. Vera Ilundáin", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 859.465 pesetas de principal según sentencia de 10 de agosto de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "F. Ilundáin", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.133

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 422 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Margarita Gil Sobradíel, contra "La Riviera Barlovento", S. L., en reclamación por despido, se ha dictado providencia de fecha 15 de noviembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 del texto refundido de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "La Riviera Barlovento", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 209.069 pesetas de principal según sentencia de 26 de junio de 1984, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "La Riviera Barlovento", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.134

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 420 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de Salvador Salvador Salvador, contra Salvador Recacha Barcones, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 14 de

noviembre de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Salvador Recacha Barcones procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 251.122 pesetas de principal según sentencia de 11 de julio de 1983, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Salvador Recacha Barcones en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.135

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 278 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Manuela López Marcón, contra Félix Villa Vela, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 23 de julio de 1984 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Félix Villa Vela, procediendo al embargo de sus bienes, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 243.605 pesetas de principal según conciliación ante el IMAC de fecha 3 de julio de 1984, más la de 24.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose el ejecutado Félix Villa Vela en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 19 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.138

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 372 de 1983, seguidos a instancias de Miguel Lasarte Montesinos y otro, contra Angel Hernández López, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 y 7 del Esta-

tuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 2.077 de 1979, de 14 de agosto, y Orden ministerial de 11 de septiembre de 1979, cumpliendo cuanto al efecto dispone el artículo 204 del texto procesal laboral y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba tras las averiguaciones de precepto, dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial y para que en el mismo pueda cumplir lo dispuesto en el número 5 del expresado artículo 33, requiérasele para que en el plazo de diez días manifieste lo que a su derecho pueda convenir en orden preferente sobre lo ordenado en el meritado artículo 33.7 del repetido Estatuto, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin atender al requerimiento o exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional del deudor.»

Y encontrándose el demandado Angel Hernández López en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 14.139

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 371 de 1983, cuarteros a instancias de Ramiro Bernal Cuartero y otro, contra Angel Hernández López, en reclamación por despido, con fecha 20 de noviembre de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.3 y 7 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 2.077 de 1979, de 14 de agosto, y Orden ministerial de 11 de septiembre de 1979, cumplido cuanto al efecto dispone el artículo 204 del texto procesal laboral y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba tras las averiguaciones de precepto, dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial y para que el mismo pueda cumplir lo dispuesto en el número 5 del expresado artículo 33, requiérasele para que en el plazo de diez días manifieste lo que a su derecho pueda convenir en orden preferente sobre lo ordenado en el meritado artículo 33.7 del repetido Estatuto, con la advertencia de que si dejase transcurrir el plazo sin atender el requerimiento o exponer motivos fundados de oposición se declarará la insolvencia provisional del deudor.»

Y encontrándose el ejecutado Angel Hernández López en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 15.506

ALFAMEN

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de suplementos de créditos del presupuesto

municipal ordinario de 1984, con el siguiente resumen por capítulos:

Aumentos. — Suplementos:
211. Gastos de oficina, 100.000.
223. Limpieza, calefacción y gastos inm., 100.000.
254. Material técnico y especial, 200.000.
258. Contratos prestación de servicios, 23.841.
259. Gastos especiales funcionamiento, 300.000.
421. Aportación consorcios, 52.563.

Bajas. — Transferencias:
221. Alquileres, 776.404.
Total aumentos, 776.404 pesetas.
Total deducciones, 776.404 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alfamén, 13 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.649

MIEDES DE ARAGON

Ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1984, la aplicación de contribuciones especiales en las obras de reparación del depósito de agua potable, estableciendo como módulos de reparto a partes iguales, por toma de agua, a razón de 1.000 pesetas por cada una.

Miedes de Aragón, 18 de diciembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 15.508

MONEGRILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal de este municipio, éste queda aprobado definitivamente, y, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981 de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición, ordenación y modificación de los tributos aprobados, a saber:

Tasa por el suministro de agua potable a domicilio:

a) Mínimo mensual, con derecho a consumir hasta 4 metros cúbicos al mes, 200 pesetas.

b) Consumo desde 4 metros cúbicos a 10 metros cúbicos al mes, a 70 pesetas.

c) Consumo superior a 10 metros cúbicos al mes, metro cúbico, 80 pesetas.

d) Por conexión inicial de tomas, tasa de 12.000 pesetas.

Vigencia: A partir del 1 de enero de 1985.

Monegrillo, 14 de diciembre de 1984. — El Alcalde, José-Ambrosio Sasot.

Núm. 15.692

VILLAR DE LOS NAVARROS

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 250.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.865.109.
7. Transferencias de capital, 200.000.
Total aumentos, 3.315.109 pesetas.

B) Deducciones: Superávit del ejercicio de 1983, 3.315.109.

Total deducciones, 3.315.109 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Villar de los Navarros, 22 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Eliseo Gonzalvo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.606

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.078 de 1984, de la compañía mercantil "Kalfrinox", S. A., con domicilio en calle Jaime Ferrán, número 5, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Mariano Peláez Sáinz, se ha aprobado el convenio habido entre la suspenso y sus acreedores en la Junta general de acreedores, celebrada el día 3 de los corrientes, mandando a los interesados estar y pasar por él, y se acuerda el cese de los interventores en sus funciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la sociedad suspenso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 15.431

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 481 de 1983-C, a instancia del actor Pedro-Segundo Lázaro Marín, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandados José-Carlos García Hidalgo y Francisco-Javier Gracia Alconchel, con domicilio en Zaragoza (calles Santa Orosia y Boyero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes están depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet (calle Braulio Lausín, números 1-3, de Zaragoza), sin que conste en autos que dicho señor haya podido recoger los bienes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de enero de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don José García Hidalgo:
Una lavadora automática, marca "Edesa", modelo LV-4346; valorada en 12.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco-Javier Gracia Alconchel:

Un televisor en color, marca "Telefunken", de 23 pulgadas; en 45.000.

Un video marca "Hitachi", modelo VT 9500-E; en 70.000.

Un radio-cassette marca "Toshiba", modelo BT-4500; en 3.000.

Un mueble librería de madera color pino, compuesto de seis elementos, con diversos huecos de estantes y cajones; en 35.000.

Una mesa de cuarto de estar, a juego, de forma cuadrada y extensible, de 1 x 1 metros, y tres sillas de madera, a juego; en 15.000.

Un comedor compuesto de mueble-consola, de unos 3 x 0,35 metros, con cuatro cajones y dos armarios; una mesa a juego, de 1,50 x 1 metros, todo ello de estilo moderno, cristal opaco, estructura tubular y color negro y dorado, y seis sillas en tela floreada color beige, de la misma estructura que los anteriores muebles; en 20.000.

Dos sofás tapizados en tela, a juego con las sillas; en 6.000.

Una lámpara de techo, de cristal opaco, de colgantes, estilo moderno, y dos candelabros de metal plateado, de cinco brazos, con velas y una figura en su parte inferior; en 10.000.

Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas, con congelador; en 15.000.

Una lavadora automática marca "Edesa"; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 15.487

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

De orden de su señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 420 de 1984-B, en su pieza de solicitud del beneficio de justicia gratuita, instada por doña Amanda-Teresa Medrano Malo, contra don Joaquín Granell Garcés, mayor de edad, casado, músico, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, por medio de la presente se cita al demandado a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 9 de enero, a las 10.00 horas, para la celebración de la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 15.499

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.766 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Miguel-Angel Chueca Diego, que antes tuvo su domicilio en Zaragoza y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, quinta planta) el día 10 de enero de 1985, a las 10.50 horas, al objeto de la celebración del juicio señalado.

En Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 15.699

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO

Junta general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 de las Ordenanzas se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de enero para el próximo día 20, domingo, a las 10.30 horas en primera convocatoria, o a las 11.00 horas en

segunda, en su casa social, sita en el camino de la Almotilla (barrio de Casablanca), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al primer semestre de 1984.

3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para 1985.

4.º Nombramiento transitorio de cargos (Vicepresidente de la Comunidad y dos Vocales para el Sindicato).

5.º Tomar acuerdo, si procede, a instancias del Sindicato Central, sobre si, al amparo de posibles ayudas técnicas y económicas de la Diputación General de Aragón, se inician en la ribera obras de cauces que supongan ir mejorando la estructura actual y, por consiguiente, un mayor y progresivo aprovechamiento de las disponibilidades de agua.

6.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Zaragoza, 20 de diciembre de 1984. — El Presidente, León González.

Núm. 15.672

NOTARIA DE DON JOSE-MANUEL ENCISO SANCHEZ

Don José-Manuel Enciso Sánchez, Notario de Calatayud;

Hace saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de la Comunidad de Regantes en formación "Fuen Somera", de Santa Cruz de Grío, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar en la misma el derecho al aprovechamiento de aguas del manantial natural de "Fuen Somera", sito en la partida del mismo nombre, término municipal de Santa Cruz de Grío, adquirido por prescripción, con un volumen o caudal aproximado de medio litro por segundo, variable según las épocas, con destino al riego de tierras sitas en dicho término municipal, que suman una extensión de 2 hectáreas 91 áreas 4 centiáreas, parcelas catastrales 168, 169, 170, 314, 354, 172, 173, 353, 326, 327, 328, 329, 330, 167, 325, 324, 322 y 323 del polígono 10.

Dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho al indicado aprovechamiento podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud, 20 de diciembre de 1984. — El Notario, José-Manuel Enciso Sánchez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.